



DECRETO N° 179

LAJA, enero 07 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., NANCY ARROYO INOSTROZA, Profesional, Grado 11° E.M., visado por Jefe ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a las funcionarias que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE 07 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DEL 2013

YASNA VALENZUELA GALLEGOS

DIA 07 DE ENERO

NANCY ARROYO INOSTROZA

- 2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

[Firma]
DE KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/02/11/mes
DISTRIBUCION:!

- La indicada - Finanzas
- Control Interno – SS.MM.

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 252 Fones: 524600 Fax: 554263